PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha:	27	7	2024

SOLICITUD DE

ADICIÓN	☑	**PRÓRROGA**	☐	**SUPENSIÓN**	☐
MODIFICACION	☐			**REINICIO**	☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	**010-056-2024**
CONTRATISTA:	**DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.**
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	16 de julio de 2024
FECHA DE EJECUCION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 450.000.000,00
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	TSD LUIS MIGUEL POLO ACOSTA

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31 de diciembre de 2024**
(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

ADICION NO.	VALOR ($)
1	**$ 100.000.000**

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 550.000.000,00**

Menor de 50% valor contrato, excepto contratos de interventoría

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN	☑	Al contrato citado por valor de	**$ 60.000.000**
PRORROGA	☐	Al contrato citado de	
MODIFICACION	☐	Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN	☐	Al contrato citado tiempo	
REINICIO	☐		

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15			
		Versión No. 00	Página 1 de 1		
		Fecha:	27	7	2024

6. ESTADO FINANCIERO ☐

Valor actual del contrato	$ 550.000.000,00
Valor facturado	$ 529.277.009,00
Valor facturado reajustes	
Valor anticipo amortizado	
Valor anticipo por amortizar	

7. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, con el fin de no afectar la vida útil en productos perecederos (menores a 30 días) que se requieren para la fabricación de los diferentes menú de las Brigadas 2 y 10; se requiere realizar adición al contrato 010-056-2024 para disponer de estos productos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio, para realizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente

Por ello se requiere realizar una adicción al contrato 010-056-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1 Por un monto de $ 550.000.000,00 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 10124 del 20 de MAYO 2024, con cargo al registro presupuestal 59224 de fecha de 12 de julio de 2024; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualizad de $ 20.722.991,00 con un porcentaje de ejecución del 96.23 %.

Conclusión:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, adicción por valor de $ 60.000.000.00. Teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93. Debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	☑
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	☐
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	☐
4. Solicitud contratista	☑

para constancia de lo anterior, se firma en malambo, a los 09 dias del mes de Diciembre del 2024

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

TSD. LUIS POLO ACOSTA **Supervisor del contrato No.010-056-2024**	**Señora ANTONIA BEATRIZ GARCÍA FLÓREZ** **Representante legal**
	Firma y posfirma
Representante Legal Interventoría (no aplica)	**Ordenador del gasto ALFM TC (RA) Ricardo Jerez Soto**
Firma y posfirma	Firma y posfirma

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Malambo, 17-12-2024

N° 2024140940314473 ALRNT-OL – AYS – 14094

PARA: Leonar Augusto Reales Reales
Coordinador de Contratos

DE: Luis Miguel Polo Acosta
Supervisor Contrato 010-056-2024

ASUNTO: Solicitud alcance al estudio previo del contrato N° 010-056-2024.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio y garantizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente y refrigerios.

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la Entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.

Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este

ICONTEC COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
CAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos. El Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, se adicionarán los contratos vigentes por los conceptos especificados, sin superar el 50% del valor inicial del contrato. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1.

Dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad y con el propósito de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional , el servicio de alimentación para el personal de Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales y en la necesidad de seguir cumpliendo con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de igual manera con los contrato Interadministrativo N° 185-- A – COFAC – JELOC – 2022, y contrato No 0002-ARC-JOL- N-2023 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del sector defensa, por ello se requiere realizar una adicción al contrato 010-056-2024 cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1"*** Por un monto de $60.000.000 con cargo al CDP 10124 con feche de 20 de mayo de 2024; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualizad de $20.722.991 con un porcentaje de ejecución del 96.23% y no es suficiente para terminar la vigencia 2024.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la **Cláusula Tercera - Valor del contrato**, adicción por valor de $60.000.000 Teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93.debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

Cordialmente,

Luis M. Polo Acosta
Firmado digitalmente por Luis M. Polo Acosta
Fecha: 2024.12.17 10:15:40 -05'00'

Luis Miguel Polo Acosta
Supervisor Contrato 010-056-2024

Luis M. Polo Acosta
Firmado digitalmente por Luis M. Polo Acosta
Fecha: 2024.12.17 10:15:47 -05'00'
Elaboró: Luis Miguel Polo Acosta
Supervisor Contrato 010-056-2024

Carol Santafé Ramón
Firmado digitalmente por Carol Santafe Ramon
Fecha: 2024.12.17 11:14:28 -05'00'
Revisó: PD. Carol santafe Ramón
Coordinadora de Abastecimiento

TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Firmado digitalmente por TC (RA) Ricardo Jerez Soto
Fecha: 2024.12.17 11:28:41 -05'00'
Aprobó: Tc. (ra) Ricardo Jerez Soto
Director Regional Norte

Recibe Leyda Reyes 26 dic 17/2024 11:55 am

Certificate No. LA1-0977

Luis M. Polo

De: Luis M. Polo <luis.polo@agencialogistica.gov.co>
Enviado el: lunes, 09 de diciembre de 2024 9:03 a. m.
Para: 'distrisuministrosdelnortesas@gmail.com'
Asunto: Formato de modificación contractual adición contrato 010-056-2024
Datos adjuntos: Copia de Solicitud Modificaciones Contractuales adicion 010-056-2024 II.pdf

Buenos días

Señores

DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.

Por medio del presente envió formato de modificación contractual para adicionar presupuesto vigencia 2024 al contrato 010-056-2024

Si están de acuerdo favor devolver firmado y con carta de aceptación de la adición

Cordialmente,

Luis Miguel Polo Acosta
Tecnico para apoyo, seguridad y defensa clase III
Grupo de Abasteciminetos
Dirección Regional Norte
Teléfono: (605) 3761733
Calle 30 via Malambo al lado del Batallon Vergara y Velasco – (Malambo – Atlantico)
www.agencialogistica.gov.co

2021 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Este documento es propiedad de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Agencia Logística de las Fuerzas Militares, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la

legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

2021 ALL RIGHTS RESERVED
This document is property of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Agencia Logística de las Fuerzas Militares, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Agencia Logística de las Fuerzas Militares. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately.



16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.

DISTRISUMINISTROS
DEL NORTE

Barranquilla, 09 de diciembre de 2024.

Señores
Agencia Logística de las fuerzas militares
Regional Norte

La suscrita Antonia García Florez identificado con la cédula de ciudadanía no. 39.008.443 expedida en El Banco, en mi calidad de representante legal de Distrisuministros del norte SAS identificada con Nit 901.319.483-3 me permito aceptar la adición presupuestal de $60.000.000 (Sesensa millones de pesos) M/ cte. Al contrato 010-056-2024 el cual tiene como objeto *"ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.*

Cordialmente,

ANTONIA GARCIA FLOREZ
C.C. 39.008.443
GERENTE GENERAL
DISTRISUMINISTROS DEL NORTE.

Carrera 47 N° 76 60
Cel: 316 0243742
Barranquilla – Colombia

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlanibal	LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-17-7:55 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10124	Fecha Registro:	2024-05-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	680.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-70.000.000,00	Valor Actual:	610.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2024-10-31	680.000.000,00	-230.000.000,00	
2024-10-31		100.000.000,00	
2024-12-17		60.000.000,00	
Total:	680.000.000,00	-70.000.000,00	610.000.000,00

Objeto:	SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS Y AGUA ENVASADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES

LUIS POLO ACOSTA
TSD CLASE III

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
DIRECTOR REGIONAL NORTE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlanibal	LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-17-7:59 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10124	**Fecha Registro:**	2024-05-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	680.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-70.000.000,00		**Valor Actual.:**	610.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	60.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10124	**Fecha Registro:**	2024-05-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2024-10-31		100.000.000,00			
2024-12-17		60.000.000,00			
2024-07-24	680.000.000,00	-230.000.000,00			
Total:	680.000.000,00	-70.000.000,00	610.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS Y AGUA ENVASADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

LAURA ANIBAL SANTANA

PD. PRESUPUESTO - CARTERA

Número de Contrato	010-056-2024	FECHA MODIFICATORIO N° 2: 17 de diciembre de 2024
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional	
NIT	800.117.188-1	
Contratista	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.	
TELEFONO	3205685481	
CORREO	distrisuministrosdelnortesas@gmail.com	
NIT	901.319.483-3	
Objeto	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1	
Valor Inicial del Contrato	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/L	
Plazo De Ejecución Inicial	31 de diciembre de 2024	
Disponibilidad Presupuestal No.	16524 del 13 de septiembre del 2024	
MODIFICATORIO N° 1 ADICION	CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000.00)	
Valor de La Presente Adición	**Sesenta Millones de Pesos ($ 60.000.000.00)**	
Disponibilidad Presupuestal	**16524 del 13 de septiembre del 2024 adicionado el 17/12/2024**	

Entre los suscritos: **TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.**415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **ANTONIA BEATRIZ GARCÍA FLÓREZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.008.443 expedida en el Banco Magdalena, obrando en calidad de Representante legal de "**DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S..**" con Nit No. 901.319.483-3 quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 2 al contrato 010-056-2024, previa las siguientes consideraciones::

CONSIDERACIONES

1. El pasado 10 del mes de julio de 2024 se suscribió el contrato No. 010-056-2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1. ($ 450.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024

2. Que el mencionado contrato inició ejecución el día dieciséis (16) de julio de 2024.

3. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la Dirección General y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales.

5. Que mediante memorando ALRNT-OL-AYS-14094 N° 2024140940272883 del 30 de octubre de 2024, el TASD. Luis Polo Acosta en su calidad de supervisor con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicitó adicionar el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000.oo) incluido IVA**.

6. Que mediante memorando interno N° 2024140940314473 ALRNT-OL-AYS-14094 el supervisor del contrato TASD Luis Polo Acosta en calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto solicita adicionar la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 60.000.000,00 con cargo al mismo CDP N 16524 del 13 de septiembre del 2024 adicionado el 17/12/2024.

7. Que mediante correo electrónico de fecha de fecha 09 de diciembre de 2024, se le solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación de la presente modificación relacionada con una adición N° 2, el cual mediante escrito del 09 de diciembre de 2024 comunicó su aceptación de suscribir la presente modificación al contrato.

8. Que la presente modificación se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, requiere estar preparado para abastecer a las Fuerzas Militares en todo tiempo y lugar, demostrando la fortaleza y las relaciones de credibilidad y confianza, de capacidad en abastecimiento de bienes y servicios a nuestros clientes, promoviendo lo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo.

2. Es por ello que, para garantizar la prestación del servicio a nuestras FFMM en las diferentes unidades de negocio administrados por la Agencia Logistica en cuanto al suministro de bebidas carbonatadas en sus comedores de tropa, se adelantó proceso de selección abreviada Subasta Inversa N° 010-051-2024 del cual se originó el contrato de suministro No 010-056-2024 suscrito el día 10 de julio de 2024, para atender el suministro de bebidas carbonatadas.

3. A la fecha se han atendido todos los requerimientos realizados por los diferentes comedores de tropas para atender el suministro de comida caliente todas cubiertos por el presente contrato, cumpliendo así con la misión institucional de la entidad.

4. En atención a lo anterior se indica que el contrato de suministro No 010-056-2024 presenta la siguiente situación financiera :

CONTRATISTA	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.
NUMERO CONTRATO	010-056-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1
CDP 10124 - 20/05/2024	CRP 59224 12/04/2024 ADICON 01/11/2024

PLAZO DE EJECUCION	31 diciembre 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 450.000.000
VALOR ADICION 01	$ 100.000.000
VALOR TOTAL	$ 550.000.000
VALOR FACTURADO	$ 517.250.422
TOTAL, SALDO POR EJECUTAR	$ 32.749.578
PORCENTAJE DE EJECUCION	94.23 %

JUSTIFICACIÓN

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional requiere prestar el servicio de comida caliente en los comedores de tropa, así como mantener una correcta rotación de las materias primas utilizadas para la confección de los alimentos como son desayuno, almuerzo, cena y la entrega de refrigerios, se requiere disponer realizar adición al contrato para disponer de estos productos, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de la contratación interadministrativa con las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando el suministro de víveres y productos alimenticios procesados para las unidades de negocio y garantizar la entrega oportuna de compromisos adquiridos con nuestros diferentes clientes y sin interrupciones en el servicio de suministro del comida caliente y refrigerios.

El suministro de alimentación tanto en comida caliente como en víveres, es indispensable en la cadena de abastecimiento para el desarrollo de las operaciones y actividades militares. La alimentación de las tropas influye en el adecuado desempeño y desarrollo de las operaciones, razón por la cual es fundamental garantizar el continuo e ininterrumpido suministro de alimentación a nivel nacional, teniendo en cuenta que esto se traduce en la moral de los soldados. El impacto es positivo para la Entidad, toda vez que mitiga el riesgo de no contar con los insumos necesarios para la preparación de los alimentos en los comedores. El principal beneficio para la Entidad es el suministro ininterrumpido de todos los productos que se requieren en los comedores para su funcionamiento y operación.
Los mecanismos aplicables al proceso de contratación se determinan con base en la normatividad aplicable, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, este mecanismo permite generación de ahorros financieros y administrativos. El Confis o su delegado podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Con base en lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, se adicionarán los contratos vigentes por los conceptos especificados, sin superar el 50% del valor inicial del contrato. De conformidad con el Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.1.7.1.1.

Dando cumplimiento a las políticas internas de la entidad y con el propósito de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional , el servicio de alimentación para el personal de Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales y en la necesidad de seguir cumpliendo con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de igual manera con los contrato Interadministrativo N° 185-- A – COFAC – JELOC – 2022, y contrato No 0002-ARC-JOLAN-2023 la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se debe garantizar la satisfacción de las necesidades del sector defensa, por ello se requiere realizar una adicción al contrato 010-056-2024 cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1"*** Por un monto de $60.000.000 con cargo al CDP 10124 con fecha de 20 de mayo de 2024; es de anotar que este contrato presenta un saldo en la actualidad de $20.722.991 con un porcentaje de ejecución del 96.23% y no es suficiente para terminar la vigencia 2024.

2. Con el objeto de continuar con el abastecimiento a los diferentes comedores de tropa, se le envió al contratista solicitud de modificación mediante correo electrónico para hacerle una segunda adición el contrato el día 09 de diciembre por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00).

3. Es por ello que, con el objeto de continuar con el abastecimiento a las unidades de negocio administradas por la Regional se requiere hacer esta modificación, para contar con saldo en el contrato quedando el contrato 010-056-2024 con un valor total de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 610.000.000,00).**

Conclusión:

Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores de tropas administrados por la ***AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE*** solicito se modifique la Cláusula Tercera - Valor del contrato, adición por valor de Sesenta Millones de Pesos ($ 60.000.000) teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art. 40 de la ley 80/93.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar la presente modificación N° 02 al contrato No. 010-056-2024. El cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLAUSULA PRIMERA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedara así:
Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/L**, incluido impuestos, más una primera adición por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000.oo)** con cargo al CDP N° 10124 de fecha 20 de mayo de 2024 y adicionado el 31/10/2024, más la presente adición por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00)**para un valor total del contrato de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 610.000.000.oo).** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las pólizas otorgadas, establecidas en el mencionado contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la adición, estipulado en el presente documento.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO la presente modificación quedará perfeccionada una vez sea suscrita y firmada por el Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y el Contratista, y para su ejecución requerirá la modificación de las pólizas y su aprobación, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que las demás condiciones y cláusulas del Contrato continúan vigentes y con todo su vigor contenidas en el contrato No.010-056-2024 no mencionadas en este modificatorio.

Para constancia, se firma en el Municipio de Malambo Atlántico a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

ANTONIA BEATRIZ GARCÍA FLÓREZ
DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA)RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logistica Regional Norte

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos Regional Norte

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlanibal	LAURA MARGARITA ANIBAL SANTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-009	REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-18-2:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10124 de fecha 2024-05-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	59224	**Fecha Registro:**	2024-07-12	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-009 REGIONAL NORTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	450.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	160.000.000,00			**Valor Actual:**	610.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	109.972.944,63

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901319483	**Razón Social:**	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	76700033241	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79415117	**Nombre:**	RICARDO JEREZ SOTO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE ALFM

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CI-010-056-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-07-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	20	CSF	2024-11-01	450.000.000,00	100.000.000,00		
					2024-12-18	0,00	60.000.000,00		
					Total:	450.000.000,00	160.000.000,00	610.000.000,00	109.972.944,63

Objeto:	CT-010-056-2024-SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS Y AGUA ENVASADA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
009	REGIONAL NORTE - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD.	2024-12-31	610.000.000,00	109.972.944,63	NINGUNO

LAURA ANIBAL SANTANA

PD. PRESUPUESTO - CARTERA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**		Página **1 de 1**	
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 010-056-2024
CONTRATISTA: DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.
Nit: 901.319.483-3
Dirección: Carrera 47 N° 76-60 piso 1
Teléfono: 3205685481
Email: distrisuministrosdelnortesas@gmail.com

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOSPOR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1.

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/L, más una primera adición por valor de $ 100.000.000, más la presente adición para un valor total del contrato de $ 610.000.000

Cumplimiento del Contrato
Valor: $ 122.000.000.00
Vigencia: Desde 10/07/2024 hasta 30/04/2025

Calidad de los Elementos
Valor $ 305.000.000.00
Vigencia: Desde 10/07/2024 hasta 30/06/2025

Pago de Salarios y prestaciones Sociales
Valor: $ 30.500.000.00
Vigencia: Desde 10/07/2024 hasta 31/12/2027

NOTA: *Esta póliza fue confirmada* por el funcionario PD Leonar Reales *en la página de la Compañía Seguros DEL ESTADO (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/), Se Anexa Certificado.*

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **85-44-101130484** Anexo No 3 modificatorio N° 2 expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO SA de acuerdo a lo dispuesto en (*la Ley 80/93 y Ley 1150/07*.)

Para constancia se firma en el Municipio de Malambo a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Regional Norte

Elaboró: PD. Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 1**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
☐	☐	▬	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha : diciembre 18 2024 — No. Póliza: **85-44-101130484**

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA

Confirmada Por: Leonar Reales Reales

Teléfono : 605-3761733

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado	SI	▬	NO	☐

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130484	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	12	2024	10	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.	NIT: 901.319.483-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 47 NRO. 76 - 60 P 1	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3205685481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	NIT: 800.117.188-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 30 VIA MALAMBOBATALLON VERGARA Y VELASCO BARRANQUILLA	MALAMBO, ATLANTICO	3761733

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-056-2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE-1.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/07/2024	30/04/2025	$122,000,000.00	$110,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/07/2024	31/12/2027	$30,500,000.00	$27,500,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/07/2024	30/06/2025	$305,000,000.00	$275,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA INDICADA HACEMOS CONSTAR AUMENTO EN EL VALOR ASEGURADO DE LA MISMA DE ACUERDO CON: MODIFICATORIO NRO. 2 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,591.00	$ *******8,000.00	$ ******22,152.00	$ **********138,744.00	$ ******457,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGURO	194628	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-44-101130484

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130484	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	12	2024	10	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.	NIT: 901.319.483-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 47 NRO. 76 - 60 P 1	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3205685481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	NIT: 800.117.188-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 30 VIA MALAMBOBATALLON VERGARA Y VELASCO BARRANQUILLA	MALAMBO, ATLANTICO	3761733

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,591.00	$ *******8,000.00	$ ******22,152.00	$ **********138,744.00	$ ******457,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OSORIO JARAMILLO ASESORES DE SEGURO	194628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013609834686(3900)000000138744(96)20251218

REFERENCIA PAGO: 1101360983468-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130484	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	12	2024	10	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.		**NIT: 901.319.483-3**
DIRECCION: CR 47 NRO. 76 - 60 P 1	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELEFONO:**	3205685481

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE		**NIT: 800.117.188-1**
DIRECCIÓN: CALLE 30 VIA MALAMBOBATALLON VERGARA Y VELASCO BARRANQUILLA	**CIUDAD:** MALAMBO, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3761733

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101130484

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

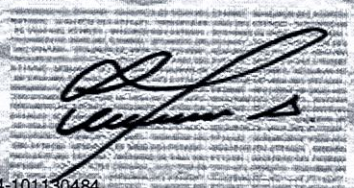
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101130484, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2024



85-44-101130484

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

85-44-101130484

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

miércoles, 18 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

Tomador:

DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.

Inicio de vigencia:

miércoles, 18 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

$ 457.500.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por Seguros del Estado VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA